



OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN NACIONAL

SPA

## Documentación del resultado de la investigación de casos importantes de incumplimiento de la certificación fitosanitaria

### Referencias en la CIPF: Artículo VII.2(f):

Las partes contratantes importadoras deberán informar, lo antes posible, de los casos importantes de incumplimiento de la certificación fitosanitaria a la parte contratante exportadora interesada o, cuando proceda, a la parte contratante reexportadora interesada.

La parte contratante exportadora o, cuando proceda, la parte contratante reexportadora en cuestión investigará y comunicará a la parte contratante importadora en cuestión, si así lo solicita, las conclusiones de su investigación.

**Tipo:** Causada por un acontecimiento<sup>1</sup>

**Método:** Sólo comunicación bilateral<sup>2</sup>

**Entidad responsable:** Parte contratante exportadora o reexportadora

**Entidad receptora:** Previa solicitud por una parte contratante

**Idiomas** (Artículo XIX de la CIPF): El artículo XIX.3(e), establece que las solicitudes de información a los puntos de contacto, así como las respuestas a las solicitudes, sin incluir los documentos adjuntos, deberán figurar al menos en uno de los idiomas de la FAO.

### Razón:

- ◆ Permitir que el país exportador o reexportador justifique y mejore los procedimientos fitosanitarios de las partes contratantes.

### Observaciones:

- ◆ Esta ONPI está estrechamente ligada a la ONPI correspondiente a informar sobre casos importantes de incumplimiento de la certificación fitosanitaria
- ◆ Numerosas partes contratantes señalan una falta frecuente de respuesta a las comunicaciones sobre incumplimiento.

### Procedimientos aprobados por la CMF:

- ◆ La NIMF 13 Directrices para la notificación de incumplimiento y acción de emergencia establece directrices para la notificación de incumplimiento.
- ◆ Se recomienda utilizar uno de los idiomas de la FAO en la presentación de los informes para facilitar la transparencia y la comunicación.

1/ Tipo: Básica = una obligación independientemente de las circunstancias; Motivada por un acontecimiento = originada por un acontecimiento específico; A petición = originada por una solicitud

2/ Método:  
Public = reported via the International Phytosanitary Portal ([www.ippc.int](http://www.ippc.int)),  
Bilateral = presentada en comunicación directa entre países



Convención Internacional de  
Protección Fitosanitaria (CIPF)

Viale delle Terme di Caracalla,  
00153 Roma, Italia  
Tel: +39 06 5705 4812  
Correo electrónico: [ippc@fao.org](mailto:ippc@fao.org)  
Web: [www.ippc.int](http://www.ippc.int)